

Radicado: 2022-085

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 866

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, siete de junio de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovida a través de apoderado judicial por **BLANCA NELLY CORTÉS FRANCO** en contra de **ELIGIO DE JESÚS CORTÉS SALAZAR**, se agrega memorial presentado por el apoderado de la parte actora en el cual indica que está adelantando el trámite de inscripción ante las oficinas de registro de instrumentos públicos respectivas.

Se requiere al profesional del derecho para que proceda con la notificación del demandado a través del Centro de Servicios Judiciales, una vez se encuentren en firme las medidas cautelares decretadas, conforme lo indicado en el artículo 291 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

S.M.V.R.